



INTERNATIONAL WOMEN'S
HEALTH COALITION

333 SEVENTH AVENUE
6TH FLOOR
NEW YORK, NY 10001

WWW.IWHC.ORG

T +1.212.979.8500
F +1.212.979.9009

Matrimonio infantil: Niñas de 14 años y menores en riesgo

LAS REALIDADES:

- El matrimonio de niñas de 14 años y menores es una violación fundamental de sus derechos humanos y su derecho a la salud sexual y reproductiva.
- Las chicas que contraen matrimonio a los 14 años o antes se enfrentan a un mayor riesgo de padecer complicaciones en el embarazo y el parto, como también de adquirir infecciones de transmisión sexual (ITS), incluido el VIH, y sufren desventajas sociales y educativas.
- Las políticas y los programas requieren inversiones para prevenir que niñas menores de 15 años contraigan matrimonio; asegurar que todas las transiciones sexuales, maritales y reproductivas de las adolescentes sean seguras, informadas y voluntarias, además de apoyar a las niñas que ya están casadas.

¿Qué es el matrimonio infantil y dónde ocurre?

La Convención de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos del Niño define al niño y la niña como “todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”. Así, con algunas excepciones, por lo general se interpreta que los “matrimonios infantiles” son aquéllos que ocurren antes de los 18 años de edad.^{1,2} Este cuadernillo se centra en el compromiso y matrimonio de niñas de 14 años y menores, quienes son especialmente vulnerables a violaciones de su salud y sus derechos, y considera que dichos matrimonios son *forzados* porque niñas tan jóvenes raras veces tienen la capacidad legal o personal de desobedecer a sus mayores o para dar o negar su consentimiento.

A nivel mundial, las leyes y prácticas relacionadas con el matrimonio son sumamente diversas. En la mayoría de los países en desarrollo, entre el 20 y 70 por ciento de las jóvenes contraen matrimonio (o empiezan a vivir con su pareja) antes de los 18 años (ver cuadro).^{3,4} En numerosos países nunca fue una amplia práctica el matrimonio arreglado de niñas durante la pubertad o antes a fin de “proteger su virginidad” o el “honor” de la familia o para incrementar su “valor de cambio”; en otros es común en algunos grupos. Los factores socioeconómicos también juegan un papel. Madres y padres pueden sentirse “forzados” a desposar temprano a una hija pues temen por la seguridad y la estabilidad económica de ella.

Si bien algunos matrimonios de adolescentes de 15 años y mayores también ocurren contra su voluntad, y por lo tanto en violación de sus derechos, otros son iniciados por las propias jóvenes o con su consentimiento. Entender el matrimonio infantil requiere que se comprendan sus causas, significados y consecuencias en diferentes lugares, especialmente en lo que se refiere al grado de coerción o decisión involucrado.⁵

El matrimonio precoz pone en riesgo la salud de las niñas

A nivel mundial, el matrimonio infantil es la principal causa de embarazos antes de la edad de 15 años. En la mayor parte del mundo en desarrollo, el 90 por ciento de los primeros partos de las chicas menores de 18 años ocurre dentro del matrimonio.⁶ Las esposas jóvenes típicamente inician su actividad sexual tan pronto como se casan, en ocasiones antes de su primera menstruación.⁷ A menudo viviendo en el hogar y la comunidad de sus esposos, ellas se enfrentan a intensas presiones para tener hijos a la mayor brevedad posible, con resultados potencialmente desastrosos.

- Debido a que sus cuerpos (estructura ósea, pelvis, órganos reproductivos) aún no se han desarrollado por completo, las niñas de 14 años o menores corren un elevado riesgo de sufrir complicaciones durante el embarazo y el parto, en comparación con las adolescentes mayores.³
- Un trabajo de parto prolongado y obstruido, lo cual es común en adolescentes embarazadas, puede causar hemorragia, una infección severa y muerte materna. Esto se aplica especialmente a niñas que padecen complicaciones adicionales relacionadas con el embarazo, como la eclampsia. Aquéllas que sobreviven pueden sufrir fístula obstétrica, una condición debilitante que provoca incontinencia crónica y conduce a vergüenza y aislamiento social.⁸

Países con las proporciones más elevadas de niñas entre 15 y 19 años de edad que contrajeron matrimonio antes de los 15 años y, en los países que cuentan con estadísticas, porcentaje de adolescentes que dieron a luz antes de los 15 años

		M	P			M	P
África subsahariana				Sur de Asia			
1998	Níger	27%	4%	2004	Bangladesh	26%	6%
1999	Guinea	20%	7%	1999	India	14%	2%
2001	Mali	19%	5%	2001	Nepal	9%	0%
2004	Chad	18%	6%	Afganistán		probablemente alto	
2003	Nigeria	16%	3%	Centroamérica y el Caribe			
1995	Rep. Centroafricana	16%	4%	2002	República Dominicana	10%	3%
2000	Etiopía	14%	1%	2001	Nicaragua	9%	2%
2001	Mauritania	13%	3%				

M = Matrimonios
P = Partos

Fuente: Encuestas Demográficas y de Salud (DHS), <http://www.measuredhs.com>, STATcompiler

Las chicas que se casan a una temprana edad también son más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo la del VIH. Por ejemplo, en Kisumu, Kenia, las tasas de infección por VIH ascienden casi al 33 por ciento en jóvenes de 15 a 19 años que están casadas, en comparación con el 22 por ciento en muchachas solteras sexualmente activas de las mismas edades.⁹

- La vulnerabilidad de las niñas – debido al pequeño tamaño y la falta de elasticidad y lubricación de la vagina y el cuello uterino – se ve agravada por su exposición a coito frecuente, desprotegido y a veces forzado dentro del matrimonio; por la falta de información sobre las ITS, incluida la infección por VIH, y la incapacidad de negociar su propia protección.^{9,10}
- En numerosos países de África y América Latina, más del 80 por ciento de las jóvenes entre 15 y 19 años de edad que dicen haber tenido relaciones sexuales desprotegidas en la semana previa son casadas.⁹

- La brecha etaria entre las esposas jóvenes y los hombres con quienes están casadas es de ocho a diez años o más en algunos países.³ Cuanto mayor es el esposo, más probable es que haya tenido múltiples parejas sexuales y pueda estar infectado por el VIH.^{9,10}

Las niñas casadas de 14 años o menores se enfrentan a desventajas

Las niñas que contraen matrimonio a una edad muy temprana, en comparación con las que se casan más tarde, enfrentan desventajas educativas, sociales y personales, entre éstas:^{1,2,6}

- un mayor control sobre las jóvenes esposas por parte de sus maridos y las familias de éstos, incluyendo restricciones a su libertad de movimiento y capacidad de procurar cuidados de salud y servicios de planificación familiar;
- una mayor probabilidad de ser sometidas a violencia doméstica y abuso sexual;
- una escasa escolaridad, si es que llegan a tener alguna, y poca posibilidad de procurar oportunidades educativas;
- una limitada capacidad de entrar a la fuerza de trabajo remunerado y devengar un ingreso independiente;
- mayor inseguridad personal frente a la posibilidad de un divorcio o de viudez prematura; y
- aislamiento social de su propia familia, amistades y otras redes sociales.

Las leyes de algunos países permiten el matrimonio infantil

En 1994, el Comité de la ONU para la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) emitió una recomendación no vinculante de que los países adoptaran la edad mínima de 18 años para el matrimonio tanto de niñas como de niños.¹¹

Aun así, las leyes sobre el matrimonio en las naciones en desarrollo varían sustancialmente. La edad mínima más común a la que una persona joven puede casarse *sin obtener consentimiento parental* son los 18 años. Sin embargo, casi todos esos países permiten los matrimonios antes de esta edad *con* el consentimiento de madres y padres, tutores legales o autoridades judiciales o religiosas, a menudo sin especificar una edad mínima o requerir el consentimiento de la novia o el novio menor de edad.¹² Cabe señalar que los matrimonios antes de los 15 ó 16 años violan las leyes que establecen una edad mínima para que una persona joven consienta tener relaciones sexuales en la mayoría de los países.¹³

Con frecuencia se hacen excepciones a los estatutos legales para leyes religiosas o prácticas consuetudinarias. En Níger, por ejemplo, el Código Civil prohíbe el matrimonio de varones menores de 18 años y niñas menores de 15. Sin embargo, según observadores, el Código “prácticamente nunca se aplica”, debido a la existencia de otros dos sistemas legales, uno judicial y el otro islámico, que permiten el matrimonio a edades más tempranas.¹²

Aun sin estas excepciones, las leyes que regulan la edad mínima para el matrimonio pueden ser ignoradas o fácilmente evadidas. Una niña puede ser desposada en una ceremonia tradicional mucho antes de que la unión sea inscrita en el registro civil (si es que alguna vez llega a serlo), y es posible falsificar las edades en ausencia de certificados de nacimiento u otra documentación.

Se necesitan múltiples enfoques para eliminar el matrimonio infantil

Las intervenciones encaminadas a prevenir o eliminar el matrimonio forzado de niñas de 14 años de edad y menores; ayudar a asegurar una transición segura de todas las niñas al matrimonio y la vida adulta, como también apoyar a aquéllas que ya están casadas, incluyen las siguientes acciones (pero no se limitan a éstas):^{1,2,3,14}

- Abogar por que los gobiernos establezcan la edad legal mínima de 18 años para el matrimonio sin que se requiera consentimiento parental en el caso de personas jóvenes que desean casarse, y por lo menos de 15 años con el consentimiento libre de ambas partes y el de madres, padres, tutores o autoridades judiciales. Deben incluirse salvaguardas en la ley y su implementación a fin de asegurar que ambas partes opten por casarse libremente y que el “consentimiento parental” no sea utilizado para justificar leyes o prácticas consuetudinarias o religiosas que permiten los matrimonios forzados.

En aquellos países donde se practica el matrimonio de niñas menores de 15 años, y en todos los lugares donde ocurran matrimonios forzados, ameritan las iniciativas legales y programáticas legales, tales como identificar casos y llevarlos ante un tribunal, educar a las autoridades consuetudinarias y religiosas, además de penalizar a quienes transgredan la ley.

- Fortalecer los sistemas de registro de matrimonios de modo que requieran una inscripción civil obligatoria, confirmación de edad y “consentimiento libre y pleno” de la novia y del novio. También se podría desarrollar y/o fortalecer otros sistemas gubernamentales de registro para adolescentes, incluyendo la provisión de cédulas de identidad, certificados de nacimiento, certificados de salud y constancia de inscripción escolar.
- Crear iniciativas y promover, entre líderes y organizaciones de la comunidad, campañas encaminadas a eliminar el matrimonio infantil, enfatizando los beneficios para la salud y los derechos humanos de las niñas, como también para las familias y comunidades. Trabajar en pos de erradicar el mito de que el matrimonio es una zona de seguridad para niñas y mujeres.
- Incrementar las inversiones en la educación de las niñas, la calidad de la enseñanza y la seguridad en los entornos escolares, además de promover la asistencia universal de todas las niñas, por lo menos hasta la edad de 15 años. Eliminar las cuotas escolares y brindar incentivos para que madres y padres envíen a sus hijas a la escuela.
- Apoyar programas integrales de educación sexual en las escuelas y comunidades que inicien temprano en la primaria y continúen a lo largo de la adolescencia. Estos programas deberían hacer hincapié en los derechos humanos y la igualdad de género, incluyendo el derecho a rehusarse a contraer matrimonio.
- Proporcionar programas de capacitación vocacional y alfabetización financiera, tanto en la escuela como para niñas de 10 a 14 años que no asisten a ésta, a fin de facilitar su capacidad de generar ingresos y sus oportunidades de empleo ahora o más adelante. Establecer espacios seguros exclusivos para niñas en las escuelas, además de clubes para chicas que no asisten a la escuela y podrían ya estar casadas.
- Invertir en la salud sexual y reproductiva de las adolescentes jóvenes, tanto casadas como solteras, con cuidado integral para la salud reproductiva que sea accesible a niñas de todas las edades e incluya servicios de planificación familiar y prevención del VIH, atención del embarazo y el parto, además de brindar información y educación sobre la salud reproductiva dentro del sistema de salud.

Cada una de estas acciones promueve la salud y el bienestar de las adolescentes jóvenes y contribuye a la eliminación del matrimonio infantil.

Reconocimientos

Agradecemos a Mairo Bello, Judith Bruce y Dina Siddiqi por la revisión de este texto

Traducción del inglés: Laura E. Asturias ♣ www.transwiz.org

Referencias

1. International Planned Parenthood Federation, United Nations Population Fund, and Global Coalition on Women and AIDS. 2005. *Ending Child Marriage: A guide for global policy action*. London: IPPF. <http://www.ippf.org/en/Resources/Guides-toolkits/Ending+Child+Marriage.htm>.
2. International Center for Research in Women. 2005. *Too young to wed: Education & Action Toward Ending Child Marriage*. Washington DC: ICRW. http://www.icrw.org/docs/2005_brief_childmarriage.pdf.
3. Lloyd, Cynthia B., ed. 2005. *Growing up global: the changing transitions to adulthood in developing countries*. Washington DC: National Academies Press. http://www7.nationalacademies.org/dbasse/Whats_New_Growing_Up_Global.html.
4. United Nations, Dept. of Economic and Social Affairs. 2000. *World Marriage Patterns 2000*. Wall chart. <http://www.un.org/esa/population/publications/worldmarriage/worldmarriage.htm>.
5. Bunting, Annie. 2005. Stages of Development: Marriage of Girls and Teens as an International Human Rights Issue. *Social and Legal Studies* 14(2):17-38. <http://sls.sagepub.com/cgi/content/abstract/14/1/17>.
6. Haberland, Nicole, Eric L. Chong, and Hillary J. Bracken. 2006. A world apart: The disadvantage and social isolation of married adolescent girls. Brief based on background paper prepared for the WHO/UNFPA/Population Council Technical Consultation on Married Adolescents. New York: The Population Council. <http://www.popcouncil.org/pdfs/socialisolation.pdf>.
7. Duncan, M.E. et al. 1990. First coitus before menarche and the risk of sexually transmitted disease. *The Lancet* 335:338-340.
8. Cook, Rebecca J., Bernard M. Dickens, and S. Syed. 2004. Obstetric fistula: the challenge to human rights. *International Journal of Gynecology and Obstetrics* 87:72-77. http://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=888771.
9. Clark, Shelley, Judith Bruce y Annie Dude. 2006. Proteger las mujeres adolescentes contra la infección del VIH/SIDA: el caso contra el matrimonio a temprana edad. *International Family Planning Perspectives* 32(2):79-88. <http://www.guttmacher.org/pubs/journals/3207906S.pdf>.
10. Clark, Shelley. 2004. Early Marriage and HIV Risks in Sub-Saharan Africa. *Studies in Family Planning* 35(3):149-160. <http://harrisschool.uchicago.edu/faculty/articles/earlymarriage-HIV-offprint.pdf>.
11. Women's Human Rights Resources. 2004. What is the Accepted Age of Marriage in International Conventions? <http://www.law-lib.utoronto.ca/Diana/age.htm>.

12. Melchiorre, Angela. 2004. *At what age are school children employed, married and taken to court?* 2nd ed. Copenhagen: The Right to Education Project. <http://www.right-to-education.org/content/age/index.html>.
13. AVERT (formerly AIDS Education and Research Trust). 2005. Worldwide ages of consent [to sex]. West Sussex, UK: AVERT. <http://www.avert.org/aofconsent.htm>.
14. Bruce, Judith. 2007. *The Girls Left Behind: Out of the Box and Out of Reach*. Presentation at “Preventing AIDS in Women Starts with Counting Girls,” a Global Health Council Policy Series Event. New York: Population Council. http://www.popcouncil.org/pdfs/Ethiopia4-07_Bruce.pdf.

Coalición Internacional por la Salud de las Mujeres

**333 7th Ave., 6^o Nivel, Nueva York, NY 10001, Estados Unidos
212.979.8500 | communications@iwhc.org | www.iwhc.org**